

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA DE FAMILIA

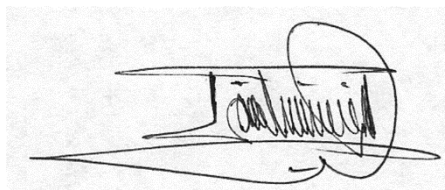
Bogotá, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de LINA KATHERIN CHIQUIZA TORRES contra HEREDEROS DE JEISÓN DAVID PEÑA RICO** (Ap. Sent.).
2018-0321

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la demandante LINA KATHERÍN CHIQUIZA TORRES, a través de su apoderada judicial, contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Veintiocho de Familia de Bogotá, en el proceso identificado en la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para disponer el curso a seguir.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, con una gran 'I' inicial y una 'B' final muy marcada.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado